



DECRETO N° 200 .

CHIGUAYANTE 30 ENE 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a CARLOS ENCARNACION MONTERO, N° , en la dirección de , comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial MUEBLISTA.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE SUBROGANTE
ALCALDE (S)

GDR/MGM/SPSV/JCHC/vht.

Distribución:

Interesado
Secretaría Municipal
Patentes y Rentas Municipales
DIRECCIÓN ASESORIA Jurídica (formato digital)
JURÍDICA Dirección de Control (formato digital)
DIRECTOR (S) Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

